



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Presidencia del Congreso del Estado de Guanajuato

Presente

La Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones, recibió para su estudio y dictamen la propuesta de punto de acuerdo formulada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena para exhortar al Gobernador del Estado para que por su conducto instruya a la Secretaría de Seguridad Pública, dependiente del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato a fin de que realice todos los trámites administrativos necesarios, con el objetivo de que los automóviles de lujo que forman parte del parque vehicular y que fueron adquiridos por algún procedimiento jurisdiccional derivado de algún hecho ilícito, sea decomiso o extinción de dominio sean puestos en venta y los recursos obtenidos se destinen a la compra de equipamiento para los elementos que forman parte de la Secretaría de Seguridad Pública.

De conformidad con lo establecido en los artículos 119 y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, esta Comisión procedió al análisis de la propuesta referida, presentando a la consideración de la Asamblea el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones, se abocó al examen de la propuesta de punto de acuerdo descrita al tenor de los siguientes antecedentes y consideraciones:

I. Antecedentes.

En sesión ordinaria de fecha 11 de abril de 2019, se dio cuenta con la propuesta de punto de acuerdo formulada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena para exhortar al Gobernador del Estado para que por su conducto instruya a la Secretaría de Seguridad Pública, dependiente del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato a fin de que realice todos los trámites administrativos necesarios, con el objetivo de que los automóviles de lujo que forman parte del parque vehicular y que fueron adquiridos por algún procedimiento jurisdiccional derivado de algún hecho ilícito, sea decomiso o extinción de dominio sean puestos en venta y los recursos obtenidos se destinen a la compra de equipamiento para los elementos que forman parte de la Secretaría de Seguridad Pública, y el 29 de abril del presente



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

año fue radicada la propuesta de punto de acuerdo por la Comisión, acordándose por unanimidad de votos la celebración de una mesa de trabajo como metodología para su análisis.

Contenido de la propuesta de punto de acuerdo:

«**ÚNICO.** Por medio de la Comisionada de la Unidad de Análisis y Estrategias de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, Sophia Huett, se dio a conocer que se encuentran 10 vehículos de lujo, un Corvette, un Mustang, dos Cadillac y seis Camaro incautados por medio de un proceso de extinción de dominio, por lo que ahora forman parte de la Secretaría de Seguridad Pública, y se plantea que estas unidades formen parte de las fuerzas de Seguridad Pública.»

II. Consideraciones de la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, es competencia de la Comisión que ahora dictamina, el estudio y conocimiento de los asuntos relacionados con la seguridad pública.

En la propuesta de punto de acuerdo que nos ocupa, se visualiza la pretensión que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, acuerde exhortar al Gobernador del Estado para que por su conducto instruya a la Secretaría de Seguridad Pública, dependiente del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato a fin de que realice todos los trámites administrativos necesarios, con el objetivo de que los automóviles de lujo que forman parte del parque vehicular y que fueron adquiridos por algún procedimiento jurisdiccional derivado de algún hecho ilícito, sea decomiso o extinción de dominio sean puestos en venta y los recursos obtenidos se destinen a la compra de equipamiento para los elementos que forman parte de la Secretaría de Seguridad Pública.

Lo propuesto por el iniciante refiere lo siguiente:



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

«La Comisionada de la Unidad de Análisis y Estrategias de la Secretaría de Seguridad Pública, Sophia Huett mediante la plataforma digital *Twitter*, mencionó que la Secretaría de Seguridad Pública se hizo de automóviles de lujo por medio de extinción de dominio, argumentando que estas unidades tendrían labores de patrullaje con el fin de proteger a la ciudadanía. Sin embargo, el modelo de los autos de patrullaje no tiene ninguna relación con que se pueda proteger de mejor manera a la ciudadanía con un *Corvette* de alrededor de 1 millón 100 mil pesos frente a un *Ford Interceptor* modelo comúnmente utilizado por la policía con un valor aproximado de 500 mil pesos.

Es decir, estos automóviles de lujo bien podrían venderse y los recursos obtenidos fueran destinados a otros conceptos dentro de la Secretaría de Seguridad Pública. Por ejemplo, el valor de estos automóviles supera la suma de los \$2'000,000.00 dos millones de pesos 00/100 moneda nacional, que, de haberse vendido se podría traducir en chalecos, cascos, automóviles especializados en labores de seguridad o capacitaciones para los elementos de seguridad.

La ciudadanía no busca que nuestras autoridades se encuentren en patrullaje dentro de autos sumamente lujosos, lo que a las y los guanajuatenses les interesa es que las fuerzas armadas den resultados y que cuenten con el equipo suficiente y adecuado para realizar sus labores.

Además de la gran cantidad de dinero que cuesta cada unidad, se necesita para que pueda transitar un seguro, y realizando una búsqueda de cuatro diferentes aseguradoras nos encontramos con un promedio de \$41,451.75 pesos en el caso del *Corvette*, \$20,352.42 de cada uno de los *Camaro*, \$23,225 del *Mustang* y \$33,645.85 de cada uno de los *Cadillac*, aclarando que es un seguro para un uso particular, ya que los seguros para vehículos oficiales son más onerosos, esta cantidad supone que anualmente del erario la Secretaría de Seguridad Pública dispondrá más de esa cantidad por automóvil que adquiera, es decir, mínimo \$254,082.98 por año.

Aunado a los seguros de cada uno de los automóviles se debe tomar en cuenta los costos del servicio de cada uno, sin olvidar los gastos en gasolina que se harían por cada unidad. En últimas declaraciones el gobernador Diego Sinhue sostuvo que el mantenimiento de dichos automóviles se haría por medio del dinero y joyas incautadas a grupos criminales. Entonces, ¿por qué las joyas si se podrían vender para realizar los mantenimientos de las unidades, pero no se pueden vender las mismas?

Las autoridades no se ponen de acuerdo, pues se mencionó que las autopistas donde supuestamente patrullarán dichos automóviles de lujo serán las de Guanajuato-Silao, el Eje Metropolitano y el libramiento de Celaya, para después decir que patrullarían en Guanajuato, San Miguel de Allende, Comonfort, Dolores Hidalgo, Jalpa de Cánovas, Salvatierra, Mineral de Pozos en San Luis de la Paz y Yuriria. Aquí se muestra que lo que propone el gobernador son sólo ocurrencias, ya que, si su argumento es que estas unidades servirán para proteger a los ciudadanos, debemos recordarle a Diego Sinhue que las carreteras más inseguras del estado son la que pasa por Apaseo el Grande y Apaseo el Alto a Celaya, la de Pénjamo- Abasolo y la de Comonfort- San Miguel de Allende.

Otro tema que tratar es que, el gobernador declaró que dentro de la ley de extinción de dominio no era posible vender estos vehículos, sin embargo, esto no es cierto, si se pueden vender mientras que se haya ganado el juicio. Es decir, presumiblemente no los pueden vender porque todavía no se desahoga el juicio de extinción de dominio. Por lo que entonces tampoco podrían darles uso a dichos vehículos, por la misma razón.

Lo que se propone es que mientras que el juicio de extinción de dominio no se encuentre finalizado, el Gobierno del Estado o la Fiscalía General del Estado de Guanajuato no puede dar mal uso a dichos vehículos, es decir, no los puede destinar a ninguna secretaría, además que en cuanto se termine dicho juicio, si le es favorable al Estado, este debería venderlos para aprovechar mejor dicho recurso en la seguridad de la entidad.

Estas acciones que implementa el Gobernador del Estado, en conjunto con la Secretaría de Seguridad Pública y la Fiscalía General del Estado, es una muestra del mundo en el que viven, pues pretenden fingir que en nuestra entidad todo es color de rosa, olvidando que las cifras muestran la realidad que vivimos todos los guanajuatenses, pues de acuerdo con cifras oficiales, somos uno de los estados más violentos del país. Todo parece indicar que a nuestras autoridades del ejecutivo poco les importa el sentir del ciudadano guanajuatense, ya que la inseguridad está destruyendo no solo a la sociedad, sino a la economía y nos tiene en la nota roja no solo a nivel nacional sino internacional. ¿Qué acaso esto no lo alcanza a ver el Gobernador Diego Sinhue Rodríguez Vallejo?



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Por ello, a fin de que el exhorto se gire en los términos que se planteará más adelante, se solicita primeramente se recabe información por parte de las autoridades para conocer la realidad de los hechos:

- 1.- Se solicita de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato informe el número de vehículos, marca, modelo, año de producción y si los mismos cuentan con reporte de robo o alteración o en su defecto si son producto de operaciones con recursos de procedencia ilícita, decomisados con motivo del operativo "Golpe de Timón".
- 2.- Se solicita de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato informe cuántos procesos de extinción de dominio inició con los vehículos mencionados en el punto que antecede y que precise el delito por el que se iniciaron los mismos.
- 3.- Se solicita de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato informe si a la fecha se cuenta con sentencia firme e irrecorrible de los procesos de extinción de dominio.
- 4.- Se solicita del Gobernador del Estado, indique ¿cuál fue la motivación para no realizar la venta de los vehículos de lujo que se pusieron a disposición de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato?
- 5.- Se solicita tanto al Gobernador del Estado como a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado informen cuántos vehículos, incluyendo marca, modelo y año de producción
- 5.- Se solicita de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado indique ¿cuál fue la motivación para no realizar la venta de los vehículos de lujo que se pusieron a su disposición?
- 6.- Se solicita de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado remita el estudio realizado para poner dichos vehículos de lujo en circulación.
- 7.- Se solicita de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado remita la estimación de los gastos económicos anuales que se pretenden erogar con motivo del mantenimiento, gasolina y cualquier otro gasto contemplado para el sostenimiento de las unidades de motor de lujo recientemente adquiridas.»

Esta Comisión legislativa celebró el día 15 de mayo la mesa de trabajo en la que participaron las diversas fuerzas políticas representadas en la Comisión, así como la del propio iniciante, en la cual se vertieron los argumentos y consideraciones de la viabilidad de exhortar al Gobernador del Estado para que por su conducto instruya a la Secretaría de Seguridad Pública, dependiente del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato a fin de que realice todos los trámites administrativos necesarios, con el objetivo de que los automóviles de lujo que forman parte del parque vehicular y que fueron adquiridos por algún procedimiento jurisdiccional derivado de algún hecho ilícito, sea decomiso o extinción de dominio sean puestos en venta y los recursos obtenidos se destinen a la compra de equipamiento para los elementos que forman parte de la Secretaría de Seguridad Pública, sin embargo se refirió que ni el Gobernador del Estado ni la propia Secretaría de Seguridad Pública cuentan con dichas facultades, pues a quien obedece dicha facultad o competencia es a la actual Fiscalía General del Estado de Guanajuato, lo anterior con la creación de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, donde se establece que para el ejercicio de sus atribuciones, el patrimonio de la Fiscalía General se integra por los bienes o



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

recursos que le correspondan de conformidad con las leyes aplicables y por aquellos que causen abandono o bien sean vinculados con la comisión de delitos, así como en materia de *decomiso*, *extinción de dominio*, de bienes asegurados y embargados, entre otros, lo que significa que no es la autoridad exhortada la que tiene la competencia, por otra parte de enajenarse los bienes, lo que se obtiene se va a un fondo por ministerio de ley, situación que se encuentra regulado en distintos ordenamientos, como lo son en la propia Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato y en la Ley para la Administración y Disposición de Bienes relacionados con Hechos Delictuosos para el Estado de Guanajuato, además de establecerse con claridad el destino o fin de los recursos obtenidos, es decir, el fondo contempla sus propias reglas de operación para determinar su aplicación.

Adicionalmente cabe señalar que ha quedado establecido que todos los recursos humanos, materiales, informáticos, financieros y presupuestales, incluyendo los bienes y los derechos derivados de los fondos o fideicomisos vigentes para su operación, así como el acervo documental que tenga en su poder lo que anteriormente se denominaba como Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato, se transferirán a la Fiscalía General.

Quienes dictaminamos determinamos no viable la propuesta de exhortar al Gobernador del Estado ni a la Secretaría de Seguridad Pública por las razones expuestas en el presente dictamen, así como tampoco la pertinencia de que este Congreso se pronuncie en indicar al titular del Poder Ejecutivo el destino que tenga que darle a los recursos obtenidos de un procedimiento jurisdiccional procedente de algún hecho ilícito, sea decomiso o extinción de dominio, por la razón de que esta Soberanía ha dejado plasmado en los ordenamientos citados en el presente dictamen que el producto se integrará a un Fondo que ejercerá directamente la Fiscalía y con un destino específico.

Por las consideraciones y argumentos expuestos, la diputada y los diputados que integramos esta comisión dictaminadora determinamos no atendible la propuesta formulada por el proponente, por lo anterior, estimamos pertinente proponer el archivo de la propuesta del punto de acuerdo descrita en el presente dictamen.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Por lo expuesto y fundado, respetuosamente solicitamos a esta Asamblea se apruebe el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO: Se ordena el archivo definitivo de la propuesta de punto de acuerdo formulada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena para exhortar al Gobernador del Estado para que por su conducto instruya a la Secretaría de Seguridad Pública, dependiente del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato a fin de que realice todos los trámites administrativos necesarios, con el objetivo de que los automóviles de lujo que forman parte del parque vehicular y que fueron adquiridos por algún procedimiento jurisdiccional derivado de algún hecho ilícito, sea decomiso o extinción de dominio sean puestos en venta y los recursos obtenidos se destinen a la compra de equipamiento para los elementos que forman parte de la Secretaría de Seguridad Pública.

Guanajuato, Gto., 29 de mayo de 2019
La Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones

Diputado Rolando Fortino Alcántar Rojas **Diputada Alejandra Gutiérrez Campos**

Diputado J. Guadalupe Vera Hernández **Diputado Héctor Hugo Varela Flores**

Diputado Isidoro Bazaldúa Lugo